

MEMBRETE ORIGINAL

**MODELO DE DECLARACION JURADA DE ORIGEN
ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONOMICA N° 59-
(MERCOSUR-Colombia, Ecuador y Venezuela *)**

*** Para el caso de Venezuela, el ACE 59 está vigente, exclusivamente,
para productos del sector automotriz y azúcar.**

7) Se adjunta fotocopia (legible) de los DUA (Documentos Únicos Aduaneros) de importación y sus anexos - vía 2 completa Xerox o versión PDF - de los materiales y componentes importados de Terceros Países, y su correspondiente factura de importación.

En caso de compras en plaza fotocopia de Factura y nota del proveedor indicando origen.

8) Materiales y componentes Nacionales **(fabricados en Uruguay y que califican como originarios del Acuerdo)**

	Materia Prima (MP)	Consumo de MP en U\$S	% SOBRE PRECIO FOB	Consumo de MP en Volumen Físico	Proveedor	Fabricante	N° DJO del Fabricante
e)							
f)							
TOTAL PTO 8)							

9) Se adjuntan fotocopias legibles de facturas de compra de los insumos

10) Total de las materias primas y materiales utilizados en los puntos 4, 6 y 8

TOTAL U\$S

	TOTAL CONSUMO	
--	---------------	--

11)

	Envases y embalajes	U\$S	FABRICANTE	PROVEEDOR
Detalle				

12) Proceso Productivo _____
Equipamiento industrial _____

13)" Declaramos bajo juramento que los datos contenidos en el presente documento son el fiel reflejo de la realidad y que el producto en cuestión, a ser exportado al amparo del ACE N° 59, está compuesto únicamente por las materias primas y materiales declarados, en las cantidades, características, procedencias, orígenes y valores especificados. Nos comprometemos a suministrar a la Cámara de Industrias del Uruguay toda información que nos sea requerida con el fin de verificar los extremos declarados y facultamos a la misma para que realice, por sí o a través de expertos contratados, las inspecciones de constatación y verificación de procesos industriales y toda otra acción que contribuya a la correcta evaluación del caso.

Quien suscribe, está legalmente habilitado para hacerlo en nombre de la empresa que está representando, con plenas facultades para ello y declara conocer que la omisión de datos, como así también la errónea y/o falsa declaración, serán pasibles de las sanciones previstas en la Ley 19.111 de fecha 23 de julio de 2013 y en su decreto reglamentario N° 64/014 de fecha 24 de marzo de 2014.

FIRMA Y ACLARACION DE FIRMA ACREDITADA SEGÚN DEC. 64/014

A efectos de no ver entorpecida la exportación deberá presentarse la Declaración Jurada de Origen para su aprobación con un plazo mínimo de 5(cinco) días hábiles previos a la solicitud de emisión del Certificado de Origen.- Destacamos: QUE NO SE EXPEDIRAN CERTIFICADOS DE ORIGEN EN TANTO NO SEA CUMPLIDA ESTA DISPOSICIÓN.

MEMBRETE ORIGINAL

**MODELO DE DECLARACION JURADA DE ORIGEN
ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONOMICA N° 59-
(MERCOSUR-Colombia, Ecuador y Venezuela *)**

*** Para el caso de Venezuela, el ACE 59 está vigente, exclusivamente,
para productos del sector automotriz y azúcar.**

INSTRUCCIONES DJO ACE 59

- 1) Codificación NALADISA VERSION 96' (8 dígitos) y Denominación NALADISA VERSION 96' del producto a exportar, así como la denominación del producto específico. (Establecer la misma Denominación Comercial que se indicará en la factura de exportación).
- 2) Unidad de medida en que se facturará la exportación, y con relación a la cual se refiere esta DJO.
- 3) Precio FOB por unidad del producto a exportar (según unidad de medida declarada en el punto 2). En el caso de que existieran diferentes tipos, modelos o tamaños, y su composición fuera la misma, se indicarán sus correspondientes precios unitarios. Tener en cuenta que cada composición debe contar con su correspondiente DJO. Indicar asimismo, cuánto pesa una unidad de producto a exportar.
Si el producto a exportar goza del beneficio otorgado por la Ley 18.184 del 27 de octubre de 2007, se adjuntará fotocopia de consumo correspondiente laudado ante el LATU.
- 4) Detallar los diferentes materiales y componentes originarios de los Estados Parte indicando:
 - a) Nombre del insumo. (El mismo debe coincidir con el declarado en el comprobante adjunto así como con la descripción usual del producto)
 - b) Consumo total en U\$S CIF del insumo en cuestión, incluyendo su merma.
 - c) % de participación con relación al valor unitario U\$S/FOB (Punto 3)
 - d) Consumo en volumen físico con relación a la unidad de medida declarada en el punto 2) (incluyendo merma)
 - e) N° AT vinculada si corresponde
 - f) N° DUA de importación e ítem
 - g) NCM del insumo
 - h) País de origen s/DUA
 - i) Empresa proveedora
- 5) Para los casos de importación de materiales originarios de los Estados Parte, según (Punto 4), y el fabricante sea el importador directo, debe adjuntarse a la DJO:
 - a) Fotocopia de DUA de importación.
 - b) Fotocopia de la correspondiente factura de dicho DUA.
 - c) Fotocopia de certificado de origen emitido por Estado Parte en caso que la CIU lo considere necesario.
* Si la materia prima hubiera sido adquirida en plaza el productor de la misma debe indicar el origen en la factura de venta, respaldando esta información con sello, firma y aclaración de firma. Del mismo modo se podrá indicar en nota adjunta firmada. De considerarlo necesario, la CIU podrá solicitar también la presentación del CO utilizado en ocasión de la importación a plaza.
- 6) Detallar los diferentes materiales y componentes originarios de terceros Países así como la información según P.4 a), b), c), d), e), f), g), h) e i)
- 7) Para los casos de importación de materiales y componentes originarios de terceros Países, según Punto 6, debe adjuntarse a la DJO:
Ver ídem punto 5 a) y b)
- 8) Indicar los materiales y componentes producidos en Uruguay, así como:
 - a) Consumo total en U\$S CIF del insumo en cuestión, incluyendo su merma.
 - b) % de participación con relación al valor unitario U\$S FOB (Punto 3).
 - c) Consumo en volumen físico con relación a la unidad de medida declarada en el punto 2) (incluyendo merma).
 - d) Nombre empresa proveedora.

MEMBRETE ORIGINAL

**MODELO DE DECLARACION JURADA DE ORIGEN
ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONOMICA N° 59-
(MERCOSUR-Colombia, Ecuador y Venezuela *)**

*** Para el caso de Venezuela, el ACE 59 está vigente, exclusivamente,
para productos del sector automotriz y azúcar.**

e) Nombre empresa fabricante nacional.

f) Numero de DJO, del fabricante nacional si se conoce.

9) Se adjunta fotocopia legible de las facturas de compra en plaza vinculadas. Si el fabricante difiere del proveedor, este último indicará en su factura el nombre del fabricante nacional.

10) Total de materias primas y materiales utilizados en los puntos 4, 6 y 8 en U\$\$ y cantidad de consumo total en volumen físico.

11) Detallar los envases y embalajes que se utilizarán en la exportación, con su precio en U\$\$ para una unidad de medida, que son independientes de la composición del producto en cuestión y adjuntar fotocopias de facturas de los mismos.

12) Descripción del proceso de fabricación del producto a exportar y equipamiento industrial con el que se elaboró el mismo. Mencionar domicilio donde se realizó el proceso declarado.

Si alguna de las etapas del proceso de fabricación se realiza fuera de la empresa (facón) deberá indicarse el nombre del establecimiento y adjuntar su correspondiente factura de facón y sub DJO por dicho proceso. En estos casos se deberá contar con información de respaldo de dichas empresas (planilla de trabajo, DJO, etc.).

13) Transcribir al pie textualmente la Declaración Jurada que en este apartado se detalla, signando la misma e indicando, fecha, sello, firma registrada según acreditación notarial y aclaración de firma del productor. LAAR marzo 15'